

**VISTO:**

El Expediente OE/5625/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-5625-M-2021, la SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO mediante Nota N°A-67/2021 con fecha 11 de Agosto de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Economía Social, Actividad: "FORTALECIMIENTO ECONOMIA SOCIAL", Imputación: 8-ES-1-103, en la partida principal "BIENES DE CONSUMO" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Subsecretaría de Capacitación, Actividad: "TERMINALIDAD EDUCATIVA", Imputación: 8-EC-1-103, en la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", para dar curso a diferentes compras que se solicitarán y están relacionadas a las capacitaciones que se brindarán en el marco del Proyecto "YO ME CAPACITO".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" en la Subsecretaría de Economía Social, Actividad: "FORTALECIMIENTO ECONOMIA SOCIAL" y en la Subsecretaría de Capacitación, Actividad: "TERMINALIDAD EDUCATIVA" sin modificar su monto total;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1279/21 verifica el crédito presupuestario existente en la Actividad a debitar de \$500.000,00, para dar curso a la presente adecuación presupuestaria.

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9° de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	ECONOMIA SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	500,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	500,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>500,000</b>
	<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

IGNACIO MANZUR  
Subsecretario de Capacitación  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	500,000
<i>Actividad:</i>	TERMINALIDAD EDUCATIVA	500,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>ADMINISTRACION DE CAPACITACION</b>	<b>500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CAPACITACION</b>	<b>500,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 500,000.00</b>

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

  
**IGNACIO MANZUR**  
 Subsecretario de Capacitación  
 Secretaría de Capacitación y Empleo  
 Municipalidad de Neuquén

FDO. PROF. MARIA PASQUALINI